

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

# RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Marzo 2024





Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda Subdirección de Racionalización y Función Pública Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público Contacto: estadisticas@dipres.gob.cl

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2024



# ÍNDICE

l.	Intro	ducció	on	7
II.	Resu	ltados	a marzo 2024	9
	Resu	men		10
	11.1.	Persor	nal Disponible	12
	II.2.	Distrib	oución Dotación y Fuera de Dotación	17
	II.3.	Distrib	oución según tipo de contrato (calidad jurídica)	18
	11.4.	Distrib	oución de la Dotación según estamento	23
	11.5	Comp	paración con dotación máxima autorizada	26
	11.6.	Indica	dores generales por grupos de análisis	29
		1.	Resto del Gobierno Central	29
		2.	Servicios de Salud (Sersal)	32
		3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	35
		4.	Gobierno Central (excluye SLE)	38
		5.	Gobierno Central Total	41
	Recu	adro 1: I	Evolución del empleo en el Gobierno Central	44
III.	Anex	(OS		47
	III.1.	Marco	o Metodológico	48
		Co	obertura	48
		Ni	iveles de agrupación	48
		Pe	ersonal contabilizado	48
		Fu	uentes de información	49
		Va	ariables de interés abordadas	49
		Re	evisiones	52
	III.2.	Notas	explicativas cobertura institucional	52

#### Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

Tablas		
Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	13
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	13
Tabla 1c	Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	14
Tabla 2	Resumen personal disponible según género y agrupaciones	16
Tabla 3	Personal disponible según calidad jurídica	20
Tabla 4	Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica	22
Tabla 5	Personal de la Dotación según estamento	24
Tabla 6	Personal de la Dotación según género y estamento	26
Tabla 7	Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés	28
Gráficos		
Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	12
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis	15
Gráfico 3	Distribución personal disponible: mujeres y hombres	17
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	17
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica	19
Gráfico 6	Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en marzo y diciembre 2023, y marzo 2024	21
Gráfico 7	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento	23
Gráfico 8	Composición de la Dotación según género y estamento en marzo y diciembre 2023, y marzo 2024	25
Gráfico 9	Comparación dotación máxima y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior	27
Gráfico R	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía	44
Indicadore		
1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	29
,	.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible	29
1	.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	29
1	.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación	30
2.	Servicios de Salud (Sersal)	32
2	2.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible	32
2	.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	32
2	.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación	33
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	35
3	1.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible	35
3	.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	35
3	.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación	36
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	38
4	1.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible	38
4	.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	38
4	.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación	39
5.	Gobierno Central (Total)	41
5	c.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible	41
5	.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	41
5	.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación	42

50 51

Cu	adros	
	Cuadro	, 3
	Cuadro	2 Distribución consolidada del personal por estamentos
Informaci	ión con	tenida en archivo Excel complementario
I.	Resur	men Gobierno Central
	1.1	Personal disponible según sexo del funcionario
	1.2	Personal disponible según calidad jurídica o tipo de contrato
	1.3	Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica o tipo de contrato
	1.4	Personal de la Dotación según estamento
	1.5	Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamento
II.	Distri	bución personal disponible según Ministerios
	II.1	Número de puestos de trabajo totales según sexo
	11.2	Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
	II.3	Número de puestos de trabajo de mujeres según calidad jurídica
	11.4	Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento
	II.5	Número de puestos de trabajo de la Dotación de mujeres según estamento
III.	Distri	bución ponderada puestos de trabajo según Ministerios
	III.1	Distribución ponderada de mujeres y hombres
	III.2	Distribución ponderada según calidad jurídica
	III.3	Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica
	111.4	Distribución ponderada de la Dotación según estamentos
	III.5	Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamentos
IV.	Ranki	ng por Ministerios
	IV.1	Participación promedio Ministerios/total Personal Disponible
	IV.2	Participación promedio cargos Fuera de Dotación/total Personal Disponible
	IV.3	Participación promedio mujeres/total Personal Disponible
	IV.4	Participación promedio del estamento de Profesionales/total Dotación
V.	Indica	adores por Ministerios
	V.1	Presidencia de la República
	V.2	Congreso Nacional
	V.3	Poder Judicial
	V.4	Contraloría General de la República
	V.5	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
	V.6	Ministerio de Relaciones Exteriores
	V.7	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
	V.8	Ministerio de Hacienda
	V.9	Ministerio de Educación
	V.10	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	V.11	Ministerio de Defensa Nacional

V.12 Ministerio de Obras Públicas

V.13	Ministerio de Agricultura
V.14	Ministerio de Bienes Nacionales
V.15	Ministerio del Trabajo y Previsión Social
V.16	Ministerio de Salud
V.17	Ministerio de Minería
V.18	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
V.19	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
V.20	Ministerio Secretaría General de Gobierno
V.21	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
V.22	Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
V.23	Ministerio Público
V.24	Ministerio de Energía
V.25	Ministerio del Medio Ambiente
V.26	Ministerio del Deporte
V.27	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
V.28	Servicio Electoral
V.29	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
V.30	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
V.31	Gobiernos Regionales
V.32	Otras instituciones públicas
V.33	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
V.34	Servicios de Salud
V.35	Servicios Locales de Educación
V.36	Gobierno Central (excluye SLE)
V.37	Gobierno Central Total

#### VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



# I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el "Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público", que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a marzo 2024.

Para facilitar el análisis de los datos, se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo- y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los SLE, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo III.1, Marco Metodológico, sección Personal Contabilizado).

Desde el informe a diciembre de 2022 se incluye en la sección II.4 estadísticas relacionadas a la distribución por estamento para hombres y mujeres, análisis que se mantiene en esta edición. A contar del informe a marzo de 2023, se incluye en la sección II.3 datos relacionados a la distribución por calidad jurídica para hombres y mujeres. Asimismo, en la sección II.6 sobre Indicadores generales por grupo de análisis, se incluye información sobre la distribución de hombres y mujeres para el personal disponible, además de la distribución de mujeres según calidad jurídica y según estamento. A contar del informe a junio 2023, la variable sexo incluye 3 categorías: hombre, mujer y no binario. Todas estas características se mantienen en el actual informe.

La publicación de este documento se apoya con dos archivos Excel. El primero, contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2024. El segundo, incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por ministerios y servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Por último, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de la Dipres, donde se especifica su fecha de publicación durante el presente año<sup>1</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518 recurso 7.pdf



# II. RESULTADOS A MARZO 2024

#### RESUMEN

A marzo de 2024, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 488.153 cargos efectivos, compuestos en un 82,3% por personal que cumple funciones permanentes (dotación) y en un 17,7% por personal que desempeña funciones transitorias (fuera de dotación). Este total implica una variación positiva de 6,5% respecto a diciembre de 2023, la que se compone de 19.373 cargos adicionales en la dotación (5,1%, respecto a diciembre) y de 10.532 cargos fuera de dotación (13,8% respecto a diciembre).

El personal de la dotación alcanzó los 401.531 cargos, aumentando en 5,1% respecto de diciembre 2023. El aumento neto en el trimestre se descompone en:

- Aumento de 9.880 puestos en los SLE, que se explica por el ingreso a la estadística del Gobierno Central, del personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles, por traspaso desde el nivel municipal a los Servicios Locales de Educación Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes;
- Aumento de 7.709 puestos en los Sersal<sup>2</sup>;
- Aumento de 1.784 cargos en el Resto de las instituciones públicas.

Respecto del cumplimiento de la autorización máxima para la contratación de personal permanente establecida en la Ley de Presupuestos 2024, la utilización ascendió al 94,4% a marzo de 2024.

Por otro lado, el personal fuera de dotación registró un total de 86.622 cargos, presentando un aumento del 13,8% en comparación con diciembre de 2023. Esta variación positiva se concentró en el personal a honorarios (8.264 cargos) y, en menor medida, en el personal contratado como suplente y reemplazo (3.870 cargos). Los otros tipos de contrato presentaron una caída de 1.602 cargos. Estos movimientos se explican en parte, por:

- La contratación de personal a honorarios en el INE, producto de la implementación del Censo 2024 (23.874 cargos), compensado en parte por la caída de este tipo de contratos en los Sersal (12.878);
- La disminución de personal del Ministerio de Salud (excluyendo los Servicios de Salud) en 980 puestos, principalmente en el personal afecto al Código del Trabajo producto de la desescalada de las medidas asociadas a la pandemia del Covid-19;
- El aumento de suplentes y reemplazos, principalmente en los Servicios de Salud (3.949 cargos).

Respecto del mismo mes del año anterior, el personal total del Gobierno Central mostró un aumento de 42.060 puestos, principalmente explicado por:

- El aumento del personal de la dotación (31.885 puestos, 8,6%) principalmente en:
  - Los Sersal (16.211 cargos)<sup>2</sup>, que equivale a un 50,8% del total del aumento.
  - Los SLE (10.942 cargos), producto del proceso de puesta en marcha e implementación de los nuevos Servicios y de la incorporación de nuevo personal de servicio educativo, perteneciente a los establecimientos educacionales traspasados en 2024., que equivale a un 34,3% del total del aumento.
  - El incremento en el Resto de las Instituciones públicas (4.732 cargos, equivalente a un 14,8% del total del aumento), explicado principalmente por el incremento observado en:
     a) el Ministerio Educación (956 cargos), particularmente en la Junji, con 833 cargos

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Esto se explica en el incremento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2024, que viene a reforzar el personal producto de la puesta en marcha de nuevos establecimientos, normalización de honorarios COVID, Programa PAO (Período Asistencial Obligatorio) , aumento de cupos al programa EDF (Etapa de Destinación y Formación), implementación de Leyes TEA y Cuidados Paliativos, entre otros.

destinados a la puesta en marcha de nuevos jardines infantiles y fortalecimiento de la función; b) el Ministerio de Obras Públicas (697 cargos), producto del fortalecimiento de los servicios sanitarios rurales y las nuevas responsabilidades derivadas de la modificación del Código de Aguas, entre otros; y c) el Ministerio de Salud (420 cargos en la dotación), cuyo incremento se explica principalmente en los 367 nuevos cargos a contrata en la Subsecretaría de Salud Pública, cuyo efecto se ve reducido a nivel general, producto de la reducción del personal afecto al Código del Trabajo; y 80 nuevos cargos en la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

- El aumento en la contratación de personal fuera de dotación (10.175 puestos, 13,3%), se explica principalmente por el aumento en personal a honorarios en el Ministerio de Economía, como consecuencia de la implementación del Censo 2024, por parte del INE (25.162 cargos), compensado en parte tanto por la caída del personal a honorarios de los Sersal (12.908 cargos) como del personal afecto al Código del Trabajo de la Subsecretaria de Salud Pública, como efecto de la reducción de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por Covid-19.

En cuanto a la distribución por sexo del personal del Gobierno Central, a marzo de 2024, son 308.406 cargos los desempeñados por mujeres (63,2%, del total), 179.744 por hombres (36,8% del total) y 3 cargos desempeñados por personal no binario (0,0% del total). Al comparar con los resultados del trimestre anterior, se observa un aumento del 7,6% en los cargos desempeñados por mujeres y un aumento del 4,8% en los cargos desempeñados por hombres. Por su parte, en relación con el mismo trimestre del año anterior, se observa un aumento del 10,2% en el número de mujeres y del 8,1% en el número de hombres. Considerando la situación de cada grupo de interés a marzo de 2024, en los SLE las mujeres representaron el 74,7% del personal disponible, el 68,7% en los Sersal y el 55,6 % en el Resto de las reparticiones públicas.

En la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (56,5% para mujeres y 54,4% para hombres). Al comparar con el trimestre anterior, tanto para hombres como para mujeres, se observa una baja en el porcentaje de contratas y un aumento en el de los cargos a honorarios, producto del impacto que tuvo en este tipo de contrato, la puesta en marcha del Censo 2024.

Por último, para el personal de la dotación del Gobierno Central, la representación de los estamentos para cada sexo no presenta variaciones significativas a lo largo de la serie, en cuanto a la proporción presentada. Sin embargo, al comparar la distribución por sexo en cada estamento, se evidencia que en Directivos y Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (55,1% y 53,2% del total por estamento, respectivamente), mientras que las mujeres son mayoría en los estamentos de Técnicos (71,9%), Administrativos (67,0%) y Profesionales (61,3%). Comparando con el trimestre anterior, se observa un aumento en el número de mujeres y hombres que se desempeñan en los todos los estamentos, siendo el mayor incremento el de Profesionales (7,0% y 4,6%, respectivamente). El personal no binario se concentra en el estamento de Profesionales.

#### II.1. Personal Disponible

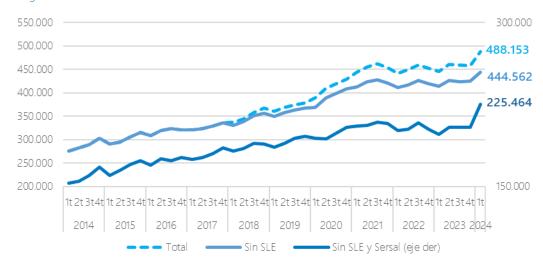
El total del Personal Disponible del Gobierno Central alcanzó los 488.153 puestos en marzo de 2024, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 219.098 cargos corresponden a los Sersal y 43.591 corresponden a los SLE.

Respecto del trimestre previo, el Gráfico 1 muestra una variación del 6,5% en el personal disponible del Gobierno Central, equivalente a 29.905 puestos. Esta variación es el resultado de cargos adicionales en la dotación y fuera de dotación (19.373 y 10.532, respectivamente), que se explica principalmente por el ingreso a la estadística del personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles de los Servicios Locales de Educación Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes, el incremento de personal a honorarios destinados a tareas censales en el INE y el incremento del personal a contrata y disminución del personal a honorarios en los Servicios de Salud.

Consecuentemente con lo anterior, los SLE contribuyeron con un aumento neto de 9.560 cargos (incidencia de 2,1%), compuesto por el aumento en los cargos de la dotación (9.880) y la disminución del personal fuera de dotación (-320 puestos).

A su vez, en esta variación los Sersal contribuyeron con un aumento de 7.709 puestos de la dotación que se explica en la contratación de personal destinado nuevos establecimientos, y reforzamiento del personal destinado a los programas PAO (Período Asistencial Obligatorio), EDF (Etapa de Destinación y Formación), implementación de Leyes TEA y Cuidados Paliativos, entre otros; y una caída de 8.851 puestos de fuera de dotación, principalmente por término de contratos de personal a honorarios (-12.878 cargos) y un incremento en las Suplencias y Reemplazos (3.949 cargos). Con todo, la variación neta de los Sersal correspondió a -1.142 cargos en el trimestre.

**Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)**Series originales



Fuente: Dipres

Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, la variación trimestral en el Resto de las instituciones públicas fue de 21.487 puestos (incidencia del 4,7%), compuesto por un aumento en los cargos de la dotación de 1.784 puestos y del personal fuera de dotación (19.703 puestos), influido por el fuerte aumento del personal contratado para labores censales.

Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones

Número de cargos

	20	23	2024	\/2	riación anı	ıal	Varia	ación trime	etral
	1T	4T	1T	Va	Hacion and	Jai	Valle	ICIOII UIIIIE	Strai
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	197.631	203.977	225.464	27.833	14,1%	6,2%	21.487	10,5%	4,7%
Dotación	169.012	171.960	173.744	4.732	2,8%	1,1%	1.784	1,0%	0,4%
Fuera de Dotación	28.619	32.017	51.720	23.101	80,7%	5,2%	19.703	61,5%	4,3%
(2) Servicios de Salud	215.795	220.240	219.098	3.303	1,5%	0,7%	-1.142	-0,5%	-0,2%
Dotación	169.360	177.862	185.571	16.211	9,6%	3,6%	7.709	4,3%	1,7%
Fuera de Dotación	46.435	42.378	33.527	-12.908	-27,8%	-2,9%	-8.851	-20,9%	-1,9%
(3) Servicios Locales de Educación	32.667	34.031	43.591	10.924	33,4%	2,4%	9.560	28,1%	2,1%
Dotación	31.274	32.336	42.216	10.942	35,0%	2,5%	9.880	30,6%	2,2%
Fuera de Dotación	1.393	1.695	1.375	-18	-1,3%	0,0%	-320	-18,9%	-0,1%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	446.093	458.248	488.153	42.060	9,4%	9,4%	29.905	6,5%	6,5%
Dotación	369.646	382.158	401.531	31.885	8,6%	7,1%	19.373	5,1%	4,2%
Fuera de Dotación	76.447	76.090	86.622	10.175	13,3%	2,3%	10.532	13,8%	2,3%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	413.426	424.217	444.562	31.136	7,5%	7,0%	20.345	4,8%	4,4%
Dotación	338.372	349.822	359.315	20.943	6,2%	4,7%	9.493	2,7%	2,1%
Fuera de Dotación	75.054	74.395	85.247	10.193	13,6%	2,3%	10.852	14,6%	2,4%

<sup>(\*)</sup> Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE) Número de cargos

	Variación	Trimestra	al (*)		Incidencia (**)				
	Dotación	Fuera de Dotación	Tot	al	Dotación	Fuera de Dotación	Total		
Ministerio	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%		Dotacion			
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	33	23.804	23.837	288,3%	0,0%	74,3%	11,7%		
10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	483	7	490	1,7%	0,3%	0,0%	0,2%		
23 Ministerio Público	-10	217	207	4,3%	0,0%	0,7%	0,1%		
16 Ministerio de Salud	294	-980	-686	-6,9%	0,2%	-3,1%	-0,3%		
13 Ministerio de Agricultura	17	-1.553	-1.536	-8,2%	0,0%	-4,9%	-0,8%		
Total Subgrupo	817	21.495	22.312	31,8%	0,5%	67,1%	10,9%		
Otros Ministerios e Instituciones	967	-1.792	-825	-0,6%	0,6%	-5,6%	-0,4%		
Resto del Gobierno Central	1.784	19.703	21.487	10,5%	1,0%	61,5%	10,5%		

<sup>(\*)</sup> Corresponde a diciembre 2023 - marzo 2024

(\*\*) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

A nivel de ministerios, como se observa en la Tabla 1b, en la variación trimestral del personal disponible del Gobierno Central influyó el aumento del personal fuera de Dotación en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, principalmente concentrado en el personal a honorarios del INE, producto de la implementación del Censo 2024 (23.878 cargos); personal de la dotación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, producto del incremento del personal en Gendarmería de Chile (420 cargos); y personal fuera de dotación

dependiente del Ministerio Público, producto de la implementación del proyecto ECOH<sup>3</sup> a nivel nacional (207 cargos). Por otro lado, las variaciones negativas más relevantes se presentaron en el Ministerio de Agricultura (1.536 puestos), específicamente en el personal fuera de la dotación, por razones estacionales. A su vez, el Ministerio de Salud presentó una caída de 686 puestos, principalmente en el personal afecto al Código del Trabajo producto de la desescalada de las medidas asociadas a la pandemia del Covid-19.

Respecto del mismo trimestre del año anterior (ver Tabla 1a), el personal disponible del Gobierno Central creció en 42.060 cargos, presentando 31.885 puestos adicionales en la dotación y 10.175 cargos fuera de la dotación. En cuanto a los grupos de interés, los Sersal presentaron un aumento de 1,5% (3.303 cargos), compuestos por 16.211 cargos adicionales de la dotación<sup>2</sup> y una caída de 12.908 cargos fuera de la dotación. Esta caída se explica principalmente por la reducción gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por Covid-19.

A su vez, los SLE crecieron 33,4% (10.924 cargos), variación compuesta por un aumento de 10.942 puestos de la dotación y -18 puestos en personal fuera de la dotación. Este crecimiento es producto del funcionamiento en régimen de los nuevos Servicios Locales de Educación y del traspaso del personal que desempeña funciones de servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles dependientes de estos SLE.

Por su parte, el Resto de las instituciones del Gobierno Central mostraron un aumento de 14,1%, equivalente a 27.833 cargos, donde se observa un alza de 4.732 cargos de la dotación y de 23.101 cargos fuera de la dotación.

Tabla 1c: Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE) Número de cargos

Ministerio	Variació	n anual (*	·)		Incidencia (**)			
	Dotación	Fuera de Dotación	Tot	tal	Dotación	Fuera de Dotación	Total	
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%				
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	210	25.108	25.318	373,0%	0,1%	87,7%	12,8%	
13 Ministerio de Agricultura	104	991	1.095	6,8%	0,1%	3,5%	0,6%	
09 Ministerio de Educación	956	2	958	3,5%	0,6%	0,0%	0,5%	
12 Ministerio de Obras Públicas	697	-327	370	3,9%	0,4%	-1,1%	0,2%	
03 Poder Judicial	-363	3	-360	-2,4%	-0,2%	0,0%	-0,2%	
16 Ministerio de Salud	423	-2.000	-1.577	-14,6%	0,3%	-7,0%	-0,8%	
Total Subgrupo	2.027	23.777	25.804	30,3%	1,2%	83,1%	13,1%	
Otros Ministerios e Instituciones	2.705	-676	2.029	1,8%	1,6%	-2,4%	1,0%	
Resto del Gobierno Central	4.732	23.101	27.833	14,1%	2,8%	80,7%	14,1%	

(\*) Corresponde a marzo 2023-marzo 2024

(\*\*) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

Revisando la situación de cada Ministerio, los principales aumentos entre marzo 2023 y marzo 2024 (ver Tabla 1c) se observaron en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en el Ministerio de Agricultura, con incrementos de 25.318 y 1.095 puestos, respectivamente, principalmente en personal fuera de la dotación. Al respecto, en el caso del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el aumento respecto del

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La incorporación a nivel nacional del Equipo de combate contra el crimen organizado y homicidios (ECOH), que tiene por finalidad dar respuesta a las causas investigativas de mayor impacto público, ha requerido la asesoría profesional de apoyo a sus actividades.

mismo trimestre del año anterior corresponde principalmente a personal a honorarios del Instituto Nacional de Estadísticas que desempeñan labores asociadas a la implementación del Censo 2024.

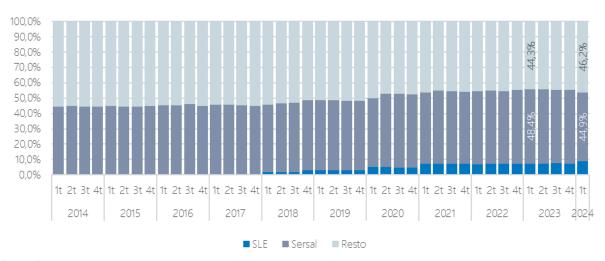
Por su parte, el incremento en el Ministerio de Agricultura se explica por el aumento del personal disponible en el Servicio Agrícola y Ganadero, contratado para enfrentar distintas contingencias como la Emergencia normativa de suelos, Emergencia mosca de la fruta, Emergencias plagas agrícolas y Emergencias enfermedades exóticas.

Destaca también el aumento del personal en los ministerios de Educación (958 cargos) y Obras Públicas (370 cargos). En el caso del Ministerio de Educación, el alza se explica principalmente por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (885 cargos) cuyo personal adicional se destina a la puesta en marcha de nuevos jardines infantiles y fortalecimiento de otras funciones. A su vez, en el Ministerio de Obras Públicas, el incremento es producto del fortalecimiento de los servicios sanitarios rurales y las nuevas responsabilidades derivadas de la modificación del Código de Aguas, entre otros.

La principal disminución de cargos al comparar con marzo de 2023 (ver Tabla 1c) se produce en el Ministerio de Salud (1.577 puestos), explicado principalmente por personal afecto al Código del Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública debido a la reducción gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria.

El Gráfico 2 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde 2014 a marzo de 2024, según grupos de interés. Se observa que, a marzo de 2024, el 44,9% corresponde a personal de los Sersal y el 46,2% a personal del resto de las instituciones del Gobierno Central. A su vez, la representación de los SLE alcanzó un 8,9%, explicado por la entrada en vigencia gradual de los SLE y el traspaso de servicio educativo.

**Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis** Porcentaje del total



Fuente: Dipres

La distribución por sexo del personal disponible a marzo de 2024 se presenta en la Tabla 2. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 63,2% por mujeres y por un 36,8% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 74,7% en los SLE, y a 68,7% en los Sersal. En el resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 55,6% de la fuerza laboral total.

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa una variación porcentual positiva tanto en el total de cargos desempeñados por mujeres (7,6%) y los hombres (4,8%), lo que aumentó la participación femenina.

Comparando con el año anterior, se observa un aumento de 10,2% y 8,1% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente.

Tabla 2: Resumen personal disponible según género y agrupaciones Número de cargos

	202	23	2024						
	1T	4T	1T	Vari	ación anua	al	Varia	ción trimest	ral
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	197.631	203.977	225.464	27.833	14,1%	6,2%	21.487	10,5%	4,7%
Mujeres	107.016	110.272	125.275	18.259	17,1%	4,1%	15.003	13,6%	3,3%
Hombres	90.615	93.703	100.187	9.572	10,6%	2,1%	6.484	6,9%	1,4%
No binario	0	2	2	2	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(2) Servicios de Salud	215.795	220.240	219.098	3.303	1,5%	0,7%	-1.142	-0,5%	-0,2%
Mujeres	148.498	150.973	150.566	2.068	1,4%	0,5%	-407	-0,3%	-0,1%
Hombres	67.297	69.265	68.531	1.234	1,8%	0,3%	-734	-1,1%	-0,2%
No binario	0	2	1	1	0,0%	0,0%	-1	-50,0%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	32.667	34.031	43.591	10.924	33,4%	2,4%	9.560	28,1%	2,1%
Mujeres	24.377	25.419	32.565	8.188	33,6%	1,8%	7.146	28,1%	1,6%
Hombres	8.290	8.612	11.026	2.736	33,0%	0,6%	2.414	28,0%	0,5%
No binario	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	446.093	458.248	488.153	42.060	9,4%	9,4%	29.905	6,5%	6,5%
Mujeres	279.891	286.664	308.406	28.515	10,2%	6,4%	21.742	7,6%	4,7%
Hombres	166.202	171.580	179.744	13.542	8,1%	3,0%	8.164	4,8%	1,8%
No binario	0	4	3	3	0,0%	0,0%	-1	-25,0%	0,0%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	413.426	424.217	444.562	31.136	7,5%	7,0%	20.345	4,8%	4,4%
Mujeres	255.514	261.245	275.841	20.327	8,0%	4,6%	14.596	5,6%	3,2%
Hombres	157.912	162.968	168.718	10.806	6,8%	2,4%	5.750	3,5%	1,3%
No binario	0	4	3	3	0,0%	0,0%	-1	-25,0%	0,0%

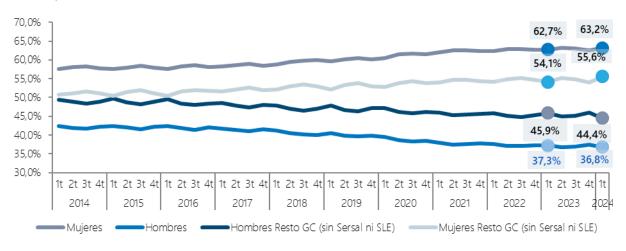
(\*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

El Gráfico 3 presenta la distribución trimestral entre hombres y mujeres, para toda la serie. Como se observa en la Tabla 2, la proporción de funcionarias es superior en los subgrupos SLE y Sersal; por este motivo, en el gráfico se observa que, a contar de 2018, la participación de la mujer sobre el total del empleo del Gobierno Central se incrementa, ayudado en parte por la paulatina puesta en marcha de los SLE.

Gráfico 3: Distribución del personal disponible: mujeres y hombres

Porcentaje del total

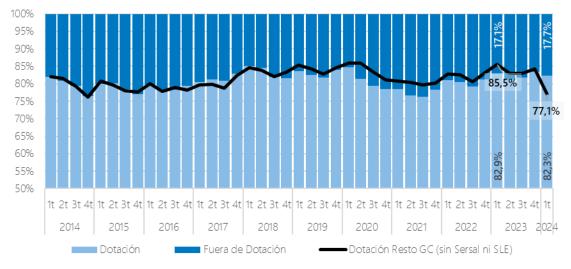


Fuente: Dipres

## II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

El personal de la dotación del Gobierno Central alcanzó los 401.531 cargos (82,3% del total disponible, ver Gráfico 4). De estos, el 46,2% corresponde al personal dependiente de los Sersal y el 10,5%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 43,3% en este tipo de personal. Al comparar esta cifra con períodos anteriores, se observa que mientras el personal de la dotación creció 5,1% en el último trimestre, el personal fuera de la dotación creció 13,8%, producto de la contratación de personal para la implementación del Censo 2024. Esto se evidencia con mayor notoriedad en la línea que representa la participación de la dotación en el Resto de las instituciones, donde el INE tiene una mayor participación (ver Gráfico 4 y Tabla 1a).

**Gráfico 4: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación** Porcentaje del total



Fuente: Dipres

El personal fuera de dotación<sup>4</sup> alcanzó los 86.622 cargos (17,7% del total disponible), de los cuales, el 38,7% se concentra en los Sersal, el 1,6% en los SLE y el 59,7% en el Resto de las instituciones del Gobierno Central, producto del impacto de la implementación del censo en este tipo de contratos. En términos de variación, el personal fuera de dotación presentó aumentos respecto del trimestre previo y del mismo trimestre del año anterior de 13,8% y 13,3%, respectivamente.

La relación entre el personal de la dotación y fuera de dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 4 se aprecia que, en marzo de 2014, el personal fuera de dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal fuera de dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar de diciembre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de regularización de honorarios; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica también por el ingreso al Gobierno Central del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasados a los SLE, que aportan, en mayor medida, personal a la dotación.

No obstante, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, el personal fuera de dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en junio, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo 2021, mostrando un retroceso a partir del año 2022. En diciembre de 2023 alcanzó una representación del 16,6% del total disponible, significativamente menor a la presentada a septiembre 2023 (18,2%), en parte por la continuación del proceso de desescalada y por el traspaso a la contrata del personal a honorarios. El aumento observado en marzo de 2024, como ya se indicó anteriormente, se explica principalmente por el aumento de personal transitorio contratado para la implementación del Censo 2024.

# II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)

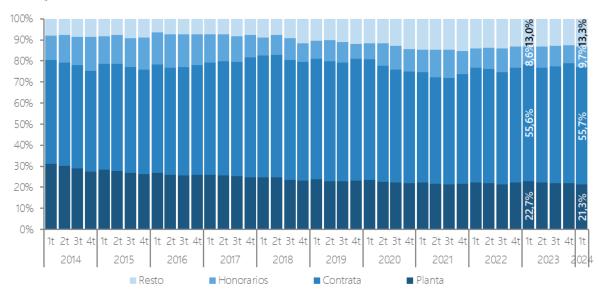
Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (272.005 cargos), seguido por el de planta (103.760 cargos). El personal a honorarios alcanzó los 47.513 cargos, correspondiendo al tipo de contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación.

Como describe el Gráfico 5, a marzo de 2024 el personal a contrata representó un 55,7% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 55,6% del mismo trimestre del 2023, mientras que el personal de planta presentó una participación de 21,3%, respecto del 22,7% en el mismo trimestre de 2023. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año un aumento en su representación, que pasó del 8,6% en marzo de 2023 al 9,7% en marzo de 2024. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una mayor participación sobre el total del personal, pasando de 13,0% a 13,3%.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se considera que el personal Fuera de la Dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la Dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal por calidad jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Al comparar la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés, se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de funcionarios de planta (31,6% del grupo); mientras que la mayor proporción de personal a contrata se presenta en los Sersal (64,4% del grupo). Finalmente, la mayor proporción de personal a honorarios se da en el Resto de las instituciones públicas (16,5% del grupo), a marzo de 2024. La distribución porcentual según calidad jurídica para cada grupo de interés se puede observar en la sección II.6 de este informe.

En cuanto a la variación trimestral del personal disponible según calidad jurídica (ver Tabla 3) se observa que los principales aumentos se concentran en la contrata (11.173 puestos) y en el personal a honorarios (8.264). Parte importante de estas variaciones se explican por los Sersal, que presentaron un aumento del personal a contrata (7.770 puestos) y por la contratación de personal a honorarios en el INE, producto de la implementación del Censo 2024 (23.874 cargos), compensado en parte por la caída de este tipo de contratos en los Sersal (12.878) como consecuencia de la desescalada de la alerta sanitaria por Covid-19.

Por su parte, la variación anual más relevante corresponde a la del personal a contrata, que creció 9,6% (23.841 cargos) de los cuales los Sersal aportaron 16.320 puestos. Los honorarios presentaron un aumento de 9.177 puestos, explicados principalmente por el Resto de las instituciones públicas (23.876) como consecuencia de la implementación del Censo 2024.

Tabla 3: Personal disponible según calidad jurídica

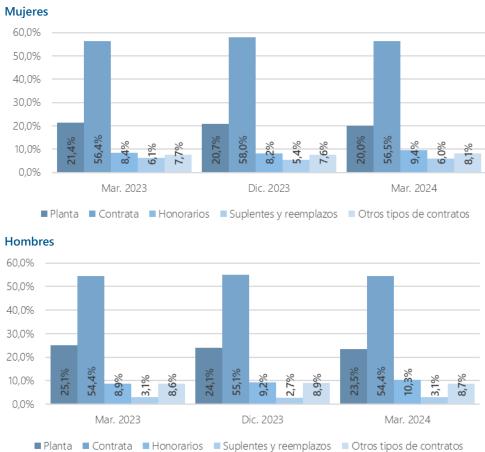
Número de cargos

	20	23	2024						
	1T	4T	1T	Var	iación anu	al	Var	ación trime	stral
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*
(1) Resto del Gobierno Central	197.631	203.977	225.464	27.833	14,1%	6,2%	21.487	10,5%	4,7%
Dotación	169.012	171.960	173.744	4.732	2,8%	1,1%	1.784	1,0%	0,4%
Planta	45.975	45.246	45.470	-505	-1,1%	-0,1%	224	0,5%	0,0%
Contrata	117.404	120.988	122.413	5.009	4,3%	1,1%	1.425	1,2%	0,3%
Resto	5.633	5.726	5.861	228	4,0%	0,1%	135	2,4%	0,0%
Fuera de Dotación	28.619	32.017	51.720	23.101	80,7%	5,2%	19.703	61,5%	4,3%
Honorarios	13.318	15.857	37.194	23.876	179,3%	5,4%	21.337	134,6%	4,7%
Suplentes y reemplazos	3.086	3.102	3.148	62	2,0%	0,0%	46	1,5%	0,0%
Resto	12.215	13.058	11.378	-837	-6,9%	-0,2%	-1.680	-12,9%	-0,4%
(2) Servicios de Salud	215.795	220.240	219.098	3.303	1,5%	0,7%	-1.142	-0,5%	-0,2%
Dotación	169.360	177.862	185.571	16.211	9,6%	3,6%	7.709	4,3%	1,7%
Planta	44.619	44.571	44.510	-109	-0,2%	0,0%	-61	-0,1%	0,0%
Contrata	124.741	133.291	141.061	16.320	13,1%	3,7%	7.770	5,8%	1,7%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	46.435	42.378	33.527	-12.908	-27,8%	-2,9%	-8.851	-20,9%	-1,9%
Honorarios	24.879	23.019	10.141	-14.738	-59,2%	-3,3%	-12.878	-55,9%	-2,8%
Suplentes y reemplazos	17.878	15.875	19.824	1.946	10,9%	0,4%	3.949	24,9%	0,9%
Resto	3.678	3.484	3.562	-116	-3,2%	0,0%	78	2,2%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	32.667	34.031	43.591	10.924	33,4%	2,4%	9.560	28,1%	2,1%
Dotación	31.274	32.336	42.216	10.942	35,0%	2,5%	9.880	30,6%	2,2%
Planta	10.870	10.893	13.780	2.910	26,8%	0,7%	2.887	26,5%	0,6%
Contrata	6.019	6.553	8.531	2.512	41,7%	0,6%	1.978 5.015	30,2%	0,4%
Resto	14.385 <b>1.393</b>	14.890 <b>1.695</b>	19.905 <b>1.375</b>	5.520	38,4%	1,2% <b>0,0%</b>		33,7%	1,1%
Fuera de Dotación				-18	<b>-1,3%</b>		-320	-18,9%	-0,1%
Honorarios	139	373	178	-57	28,1%	0,0%	-195 -125	-52,3%	0,0%
Suplentes y reemplazos Resto	1.254	1.322	1.197	-57	-4,5% 0,0%	0,0%	-125	-9,5%	0,0%
								0,0%	6,5%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	446.093	458.248	488.153	42.060	9,4%	9,4%	29.905	6,5%	
Dotación	369.646	382.158	401.531	31.885	8,6%	7,1%	19.373	5,1%	4,2%
Planta	101.464	100.710	103.760	2.296	2,3%	0,5%	3.050	3,0%	0,7%
Contrata	248.164	260.832	272.005	23.841	9,6%	5,3%	11.173	4,3%	2,4%
Resto	20.018	20.616	25.766	5.748	28,7%	1,3%	5.150	25,0%	1,1%
Fuera de Dotación	76.447	76.090	86.622	10.175	13,3%	2,3%	10.532	13,8%	2,3%
Honorarios	38.336 22.218	39.249 20.299	47.513	9.177	23,9%	2,1%	8.264	21,1%	1,8%
Suplentes y reemplazos	15.893		24.169	1.951	8,8%	0,4%	3.870	19,1%	0,8%
Resto		16.542	14.940	-953	-6,0%	-0,2%	-1.602	-9,7%	-0,3%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	413.426	424.217	444.562	31.136	7,5%	7,0%	20.345	4,8%	4,4%
Dotación	338.372	349.822	359.315	20.943	6,2%	4,7%	9.493	2,7%	2,1%
Planta	90.594	89.817	89.980	-614	-0,7%	-0,1%	163	0,2%	0,0%
Contrata	242.145	254.279	263.474	21.329	8,8%	4,8%	9.195	3,6%	2,0%
Resto	5.633	5.726	5.861	228	4,0%	0,1%	135	2,4%	0,0%
Fuera de Dotación	75.054	74.395	85.247	10.193	13,6%	2,3%	10.852	14,6%	2,4%
Honorarios	38.197	38.876	47.335	9.138	23,9%	2,0%	8.459	21,8%	1,8%
Suplentes y reemplazos	20.964	18.977	22.972	2.008	9,6%	0,5%	3.995	21,1%	0,9%
Resto	15.893	16.542	14.940	-953	-6,0%	-0,2%	-1.602	-9,7%	-0,3%

(\*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Gráfico 6: Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en marzo y diciembre 2023, y marzo 2024.



De acuerdo con la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (56,5% para mujeres y 54,4% para hombres). A su vez, las mujeres presentan una mayor proporción de contratas que los hombres, en todos los períodos observados; en cambio, los hombres presentan una mayor proporción de cargos de planta (ver Gráfico 6). Comparando con el trimestre anterior, tanto para hombres como para mujeres, se observa un aumento en el número de personal a honorarios y una disminución en personal a contrata, planta y Suplentes y Reemplazos. En el caso del personal no binario, para este período, se encuentra mayoritariamente en la contrata (ver Tabla 4).

Si comparamos la distribución entre marzo 2024 y marzo de 2023, se observó un incremento de la participación de cargos a honorarios en hombres y en mujeres, aunque con una mayor intensidad en el caso de los hombres. En la participación del personal de planta, tanto mujeres como hombres presentaron una caída, en magnitudes similares. En el caso del personal a contrata, la proporción se mantuvo en una magnitud similar, tanto en hombres como en mujeres.

Tabla 4: Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica

Número de cargos

	20	23	2024						
_	1T	4T	1T	Variación	anual		Variaciór	n trimestral	
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Inciden cia (*)
Mujeres	279.891	286.664	308.406	28.515	10,2%	10,2%	21.742	7,6%	7,6%
Planta	59.830	59.437	61.546	1.716	2,9%	0,6%	2.109	3,5%	0,7%
Contrata	157.801	166.343	174.183	16.382	10,4%	5,9%	7.840	4,7%	2,7%
Honorarios	23.610	23.467	29.041	5.431	23,0%	1,9%	5.574	23,8%	1,9%
Suplentes y reemplazos	17.108	15.615	18.612	1.504	8,8%	0,5%	2.997	19,2%	1,0%
Otros tipos de contratos	21.542	21.802	25.024	3.482	16,2%	1,2%	3.222	14,8%	1,1%
Hombres	166.202	171.580	179.744	13.542	8,1%	8,1%	8.164	4,8%	4,8%
Planta	41.634	41.273	42.214	580	1,4%	0,3%	941	2,3%	0,5%
Contrata	90.363	94.487	97.820	7.457	8,3%	4,5%	3.333	3,5%	1,9%
Honorarios	14.726	15.781	18.471	3.745	25,4%	2,3%	2.690	17,0%	1,6%
Suplentes y reemplazos	5.110	4.683	5.557	447	8,7%	0,3%	874	18,7%	0,5%
Otros tipos de contratos	14.369	15.356	15.682	1.313	9,1%	0,8%	326	2,1%	0,2%
No binario	0	4	3	3	0,0%	0,0%	-1	-25,0%	0,0%
Contrata	0	2	2	2	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Honorarios	0	1	1	1	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Suplentes y reemplazos	0	1	0	0	0,0%	0,0%	-1	-100,0%	0,0%

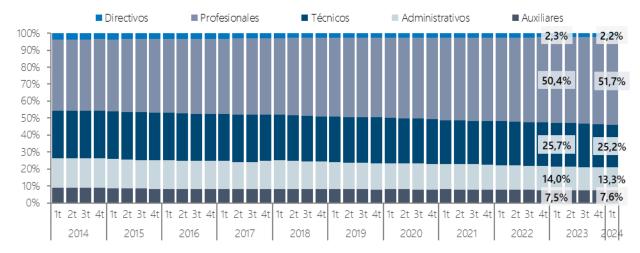
(\*) Sobre el total por sexo

Fuente: Dipres

## II.4. Distribución de la Dotación según estamento

Abordando exclusivamente al personal de la dotación, el Gráfico 7 da cuenta de la distribución por estamento a marzo de 2024, mostrando que se compone principalmente por Profesionales (51,7%) y Técnicos (25,2%).

**Gráfico 7: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento** Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central (ver Tabla 5), todos los estamentos presentaron alzas. El estamento Profesional presentó la mayor variación (11.861 puestos; 6,1%), seguido del estamento de Técnicos (4.057 puestos; 4,2%), el estamento Auxiliares (1.954 puestos; 6,9%), el estamento de Administrativos (1.405 puestos, 2,7%), y, finalmente, Directivos (96 puestos; 1,1%).

Al comparar la distribución según estamento, en los distintos grupos de interés (ver Tabla 5 y sección II.6), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (61,5%) respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (28,8% del grupo) y de Auxiliares (10,1% del grupo), mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,5% y 17,5% del grupo, respectivamente).

Tabla 5: Personal de la Dotación según estamento

Número de cargos

	20	_	2024						
	1T	4T	1T	Variació		Incidencia	Var. trii N°	mestral	Incidencia
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	(*)	cargos	%	(*)
(1) Resto del Gobierno Central	169.012	171.960	173.744	4.732	2,8%	1,3%	1.784	1,0%	0,5%
Directivos	7.691	7.744	7.807	116	1,5%	0,0%	63	0,8%	0,0%
Profesionales	81.464	84.919	86.241	4.777	5,9%	1,3%	1.322	1,6%	0,3%
Técnicos	41.350	41.290	41.782	432	1,0%	0,1%	492	1,2%	0,1%
Administrativos	31.107	30.547	30.417	-690	-2,2%	-0,2%	-130	-0,4%	0,0%
Auxiliares	7.400	7.460	7.497	97	1,3%	0,0%	37	0,5%	0,0%
(2) Servicios de Salud	169.360	177.862	185.571	16.211	9,6%	4,4%	7.709	4,3%	2,0%
Directivos	261	269	271	10	3,8%	0,0%	2	0,7%	0,0%
Profesionales	85.321	90.785	95.456	10.135	11,9%	2,7%	4.671	5,1%	1,2%
Técnicos	49.564	51.422	53.432	3.868	7,8%	1,0%	2.010	3,9%	0,5%
Administrativos	16.915	17.537	17.669	754	4,5%	0,2%	132	0,8%	0,0%
Auxiliares	17.299	17.849	18.743	1.444	8,3%	0,4%	894	5,0%	0,2%
(3) Servicios Locales de Educación	31.274	32.336	42.216	10.942	35,0%	3,0%	9.880	30,6%	2,6%
Directivos	701	736	767	66	9,4%	0,0%	31	4,2%	0,0%
Profesionales	19.642	20.089	25.957	6.315	32,2%	1,7%	5.868	29,2%	1,5%
Técnicos	3.947	4.561	6.116	2.169	55,0%	0,6%	1.555	34,1%	0,4%
Administrativos	3.908	3.862	5.265	1.357	34,7%	0,4%	1.403	36,3%	0,4%
Auxiliares	3.076	3.088	4.111	1.035	33,6%	0,3%	1.023	33,1%	0,3%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	369.646	382.158	401.531	31.885	8,6%	8,6%	19.373	5,1%	5,1%
Directivos	8.653	8.749	8.845	192	2,2%	0,1%	96	1,1%	0,0%
Profesionales	186.427	195.793	207.654	21.227	11,4%	5,7%	11.861	6,1%	3,1%
Técnicos	94.861	97.273	101.330	6.469	6,8%	1,8%	4.057	4,2%	1,1%
Administrativos	51.930	51.946	53.351	1.421	2,7%	0,4%	1.405	2,7%	0,4%
Auxiliares	27.775	28.397	30.351	2.576	9,3%	0,7%	1.954	6,9%	0,5%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	338.372	349.822	359.315	20.943	6,2%	5,7%	9.493	2,7%	2,5%
Directivos	7.952	8.013	8.078	126	1,6%	0,0%	65	0,8%	0,0%
Profesionales	166.785	175.704	181.697	14.912	8,9%	4,0%	5.993	3,4%	1,6%
Técnicos	90.914	92.712	95.214	4.300	4,7%	1,2%	2.502	2,7%	0,7%
Administrativos	48.022	48.084	48.086	64	0,1%	0,0%	2	0,0%	0,0%
Auxiliares	24.699	25.309	26.240	1.541	6,2%	0,4%	931	3,7%	0,2%

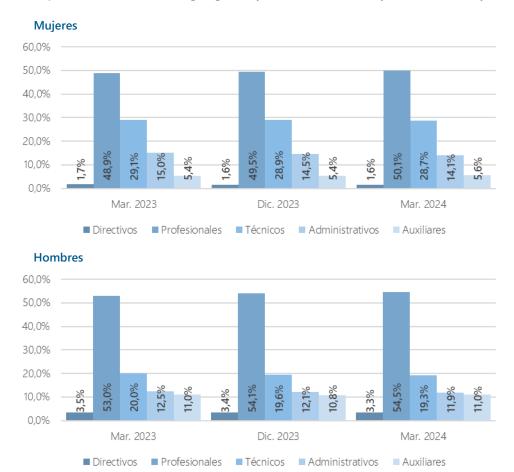
(\*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

En la distribución por estamento según género, no se observan variaciones significativas en la proporción intergrupal de mujeres y hombres, según situación presentada en marzo 2023, diciembre 2023 y marzo 2024 (ver Gráfico 8). No obstante, al comparar el número de mujeres y hombres en cada estamento durante estos períodos (ver Tabla 6), se observa que en los estamentos de Directivos y de Auxiliares los

hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (55,1% y 53,2% del total por estamento, respectivamente), mientras que las mujeres ocupan la mayor cantidad de cargos en los estamentos de Profesionales, Técnicos y Administrativos (61,3%, 71,9% y 67,0%, respectivamente). Además de lo anterior, el personal No binario, se concentra en el estamento de Profesionales, a marzo de 2024.

Gráfico 8: Composición de la Dotación según género y estamento en marzo y diciembre 2023, y marzo 2024.



Fuente: Dipres

Por otro lado, al comparar la situación de marzo 2024 con diciembre 2023 (ver Tabla 6), se observa un incremento en 5,8% en mujeres y 3,8% en hombres. Todos los estamentos mostraron un aumento de la representación de la mujer: Profesionales; Administrativos; Auxiliares; Técnicos y Directivos (7,0%; 2,9%; 9,1%; 4,9% y 1,0%, respectivamente). En el caso de los hombres, también todos los estamentos mostraron aumentos: Profesionales; Administrativos; Directivos; Auxiliares y Técnicos (4,6%; 2,2%; 1,2%; 5,0%; 2,3%, respectivamente).

Al comparar los datos informados a marzo de 2024 y marzo de 2023 (ver Tabla 6) se calcula un incremento tanto para mujeres y hombres de la dotación (9,8% y 6,6%, respectivamente). En el caso de las mujeres, se explica principalmente en el aumento de cargos en los estamentos Profesionales y Técnicos (incidencia del 6,1% y 2,5%, respectivamente). En el caso de los hombres, el alza se explica principalmente en el aumento de cargos Profesionales (incidencia del 5,1%).

Tabla 6: Personal de la Dotación según género y estamento

Número de cargos

	20	22	2024								
	20 1T	25 4T	2024 1T	Variación	anual	Variación trimestral					
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)		
Mujer	231.328	240.032	254.053	22.725	9,8%	9,8%	14.021	5,8%	5,8%		
Directivos	3.853	3.933	3.973	120	3,1%	0,1%	40	1,0%	0,0%		
Profesionales	113.097	118.881	127.241	14.144	12,5%	6,1%	8.360	7,0%	3,5%		
Técnicos	67.207	69.483	72.894	5.687	8,5%	2,5%	3.411	4,9%	1,4%		
Administrativos	34.654	34.721	35.745	1.091	3,1%	0,5%	1.024	2,9%	0,4%		
Auxiliares	12.517	13.014	14.200	1.683	13,4%	0,7%	1.186	9,1%	0,5%		
Hombre	138.318	142.124	147.476	9.158	6,6%	6,6%	5.352	3,8%	3,8%		
Directivos	4.800	4.816	4.872	72	1,5%	0,1%	56	1,2%	0,0%		
Profesionales	73.330	76.910	80.411	7.081	9,7%	5,1%	3.501	4,6%	2,5%		
Técnicos	27.654	27.790	28.436	782	2,8%	0,6%	646	2,3%	0,5%		
Administrativos	17.276	17.225	17.606	330	1,9%	0,2%	381	2,2%	0,3%		
Auxiliares	15.258	15.383	16.151	893	5,9%	0,6%	768	5,0%	0,5%		
No binario	0	2	2	2	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%		
Profesionales	0	2	2	2	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%		

(\*) Sobre el total por sexo

Fuente: Dipres

# II.5 Comparación con dotación máxima autorizada

La autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2024, según situación a marzo de 2024, asciende a 346.609 cargos<sup>5</sup>. El Gráfico 9 presenta la comparación entre la dotación máxima autorizada y la dotación efectiva de personal, conforme a la situación presentada a diciembre 2023 y marzo 2024.

Para realizar la comparación, se excluye de la dotación efectiva a:

- 1) El personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Hospital de Carabineros, Defensoría de la Niñez.
- 2) El personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
  - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
  - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
  - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
  - d. El personal docente de los SLE.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Excluye límites máximos establecidos en número de horas semanales. Incluye sólo límite máximo establecido para la contratación de personal permanente, por lo que excluye límites máximos establecidos para la contratación de personal Fuera de Dotación. Incluye decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 31 de marzo de 2024.

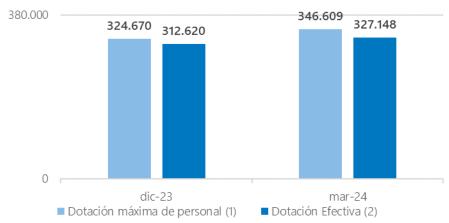


Gráfico 9: Comparación dotación máxima autorizada y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior

- (1) Autorización máxima para la contratación de personal, establecida en la Ley de Presupuestos 2024, según situación al corte de cada trimestre.
- (2) Dotación de personal comparable con la dotación máxima.

Del gráfico 9 se desprende que, a diciembre de 2023, la utilización de la dotación máxima autorizada llegó al 96,3%; asimismo se observa que, a marzo de 2024, el uso de la autorización máxima de contratación de personal llega al 94,4% en general, y que en los Servicios Locales de Educación llega a 78,3%, mientras que en los Servicios de Salud alcanza el 97,8% (ver Tabla 7).

En efecto, la dotación máxima de personal entre diciembre 2023 y marzo 2024 se incrementó en 21.939 cargos (6,8%), producto del cambio de año presupuestario y la vigencia del presupuesto 2024<sup>6</sup>.

Por su parte, en la Tabla 7 se muestra la comparación entre dotación máxima autorizada y efectiva según grupos de interés.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Considera la dotación máxima de personal establecida en la Ley de Presupuestos 2024 y los decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 31 de marzo de 2024.

Tabla 7: Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés

	Dotación máxima marzo 2024	Dotación efectiva marzo 2024	Se excluye de Sin Dotación. máxima establecida (N° de personas)	la comparación Dotación máxima fijada en N° de hrs. Semanales (N° de cargos)	Dotación efectiva comparable con dotación. máxima	Dotación efectiva / Dotación máxima
Resto	161.588	173.744	21.841	441	151.462	93,7%
Servicios de Salud	158.003	185.571	0	31.047	154.524	97,8%
Servicios Locales de Educación	27.018	42.216	0	21.054	21.162	78,3%
Gobierno Central	346.609	401.531	21.841	52.542	327.148	94,4%

<sup>(1)</sup> Corresponde a la dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales y al total de cargos médicos afectos a la ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal, además del personal afecto al estatuto docente.

<sup>(2)</sup> Se calcula descontando de la dotación efectiva el N° de cargos que se excluyen de la comparación.

<sup>(3)</sup> Para calcular este indicador se utiliza la dotación efectiva comparable con la dotación máxima.

# II.6 Indicadores generales por grupos de análisis

# 1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

#### 1.1 Clasificación por sexo

		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
1.1.1	Personal Disponible (N° de cargos)							
	Total	188.929	195.780	204.155	207.921	202.500	203.977	225.464
	Mujeres	100.093	103.578	110.052	113.020	110.745	110.272	125.275
	Hombres	88.836	92.202	94.103	94.901	91.755	93.703	100.187
	No binario	0	0	0	0	0	2	2
1.1.2	Participación							
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Mujeres	53,0%	52,9%	53,9%	54,4%	54,7%	54,1%	55,6%
	Hombres	47,0%	47,1%	46,1%	45,6%	45,3%	45,9%	44,4%
	No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

1.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
_		dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
1.2.1 Personal Disponib	le (N° de cargos)							
Total		188.929	195.780	204.155	207.921	202.500	203.977	225.464
Dotación		157.330	165.668	165.626	166.799	168.579	171.960	173.744
Planta		46.538	47.458	46.375	45.555	45.572	45.246	45.470
Contrata		106.632	112.114	113.648	115.623	117.344	120.988	122.413
Resto		4.160	6.096	5.603	5.621	5.663	5.726	5.861
Fuera de Dota	ción	31.599	30.112	38.529	41.122	33.921	32.017	51.720
Honorario	S	16.523	15.672	16.180	16.968	14.201	15.857	37.194
Suplentes	y Reemplazos	2.663	2.704	1.714	2.751	3.175	3.102	3.148
Resto		12.413	11.736	20.635	21.403	16.545	13.058	11.378
1.2.2 Participación								
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación		83,3%	84,6%	81,1%	80,2%	83,2%	84,3%	77,1%
Planta		24,6%	24,2%	22,7%	21,9%	22,5%	22,2%	20,2%
Contrata		56,4%	57,3%	55,7%	55,6%	57,9%	59,3%	54,3%
Resto		2,2%	3,1%	2,7%	2,7%	2,8%	2,8%	2,6%
Fuera de Dota	ción	16,7%	15,4%	18,9%	19,8%	16,8%	15,7%	22,9%
Honorario	S	8,7%	8,0%	7,9%	8,2%	7,0%	7,8%	16,5%
Suplentes	y Reemplazos	1,4%	1,4%	0,8%	1,3%	1,6%	1,5%	1,4%
Resto		6,6%	6,0%	10,1%	10,3%	8,2%	6,4%	5,0%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
Personal Disponible: Mujeres (N° de							
1.2.3 cargos)							
Total	100.093	103.578	110.052	113.020	110.745	110.272	125.275
Dotación	83.278	88.556	88.941	90.065	91.878	93.937	94.690
Planta	18.741	19.242	19.116	18.856	19.306	19.248	19.269
Contrata	63.262	66.752	67.568	68.927	70.224	72.253	72.917
Resto	1.275	2.562	2.257	2.282	2.348	2.436	2.504
Fuera de Dotación	16.815	15.022	21.111	22.955	18.867	16.335	30.585
Honorarios	8.125	7.507	7.734	7.932	6.879	7.612	22.691
Suplentes y Reemplazos	2.034	2.006	1.108	2.184	2.448	2.405	2.455
Resto	6.656	5.509	12.269	12.839	9.540	6.318	5.439
1.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	53,0%	52,9%	53,9%	54,4%	54,7%	54,1%	55,6%
Dotación	44,1%	45,2%	43,6%	43,3%	45,4%	46,1%	42,0%
Planta	9,9%	9,8%	9,4%	9,1%	9,5%	9,4%	8,5%
Contrata	33,5%	34,1%	33,1%	33,2%	34,7%	35,4%	32,3%
Resto	0,7%	1,3%	1,1%	1,1%	1,2%	1,2%	1,1%
Fuera de Dotación	8,9%	7,7%	10,3%	11,0%	9,3%	8,0%	13,6%
Honorarios	4,3%	3,8%	3,8%	3,8%	3,4%	3,7%	10,1%
Suplentes y Reemplazos	1,1%	1,0%	0,5%	1,1%	1,2%	1,2%	1,1%
Resto	3,5%	2,8%	6,0%	6,2%	4,7%	3,1%	2,4%

# 1.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
1.3.1	Personal Disponible (N° de cargos)							
	Total	157.330	165.668	165.626	166.799	168.579	171.960	173.744
	Directivos	7.630	7.898	7.856	7.885	7.648	7.744	7.807
	Profesionales	69.337	74.382	75.431	77.790	80.785	84.919	86.241
	Técnicos	38.941	42.140	41.467	40.681	41.071	41.290	41.782
	Administrativos	33.004	32.515	33.225	32.697	31.640	30.547	30.417
	Auxiliares	8.418	8.733	7.647	7.746	7.435	7.460	7.497
1.3.2	Participación							
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Directivos	4,8%	4,8%	4,7%	4,7%	4,5%	4,5%	4,5%
	Profesionales	44,1%	44,9%	45,5%	46,6%	47,9%	49,4%	49,6%
	Técnicos	24,8%	25,4%	25,0%	24,4%	24,4%	24,0%	24,0%
	Administrativos	21,0%	19,6%	20,1%	19,6%	18,8%	17,8%	17,5%
	Auxiliares	5,4%	5,3%	4,6%	4,6%	4,4%	4,3%	4,3%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
1.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	83.278	88.556	88.941	90.065	91.878	93.937	94.690
Directivos	3.150	3.268	3.247	3.276	3.319	3.399	3.421
Profesionales	38.325	41.362	41.976	43.358	45.320	47.596	48.251
Técnicos	19.142	21.499	21.503	21.604	22.078	22.353	22.567
Administrativos	19.686	19.266	19.733	19.241	18.556	17.850	17.701
Auxiliares	2.975	3.161	2.482	2.586	2.605	2.739	2.750
1.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	52,9%	53,5%	53,7%	54,0%	54,5%	54,6%	54,5%
Directivos	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Profesionales	24,4%	25,0%	25,3%	26,0%	26,9%	27,7%	27,8%
Técnicos	12,2%	13,0%	13,0%	13,0%	13,1%	13,0%	13,0%
Administrativos	12,5%	11,6%	11,9%	11,5%	11,0%	10,4%	10,2%
Auxiliares	1,9%	1,9%	1,5%	1,6%	1,5%	1,6%	1,6%

### 2. Servicios de Salud (Sersal)

#### 2.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
2.1.1	Personal Disponible (N° de cargos)							
	Total	167.701	171.682	204.020	212.533	216.492	220.240	219.098
	Mujeres	112.679	115.957	138.625	145.035	148.229	150.973	150.566
	Hombres	55.022	55.725	65.395	67.498	68.263	69.265	68.531
	No binario	0	0	0	0	0	2	1
2.1.2	Participación (%)							
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Mujeres	67,2%	67,5%	67,9%	68,2%	68,5%	68,5%	68,7%
	Hombres	32,8%	32,5%	32,1%	31,8%	31,5%	31,4%	31,3%
	No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

### 2.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
2.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	167.701	171.682	204.020	212.533	216.492	220.240	219.098
Dotación	131.985	141.316	150.322	156.461	166.969	177.862	185.571
Planta	35.078	38.604	41.508	42.570	43.919	44.571	44.510
Contrata	96.906	102.712	108.814	113.891	123.050	133.291	141.061
Resto	1	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	35.716	30.366	53.698	56.072	49.523	42.378	33.527
Honorarios	16.281	11.335	28.758	32.633	30.800	23.019	10.141
Suplentes y Reemplazos	15.402	15.245	21.060	19.636	15.067	15.875	19.824
Resto	4.033	3.786	3.880	3.803	3.656	3.484	3.562
2.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	78,7%	82,3%	73,7%	73,6%	77,1%	80,8%	84,7%
Planta	20,9%	22,5%	20,3%	20,0%	20,3%	20,2%	20,3%
Contrata	57,8%	59,8%	53,3%	53,6%	56,8%	60,5%	64,4%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	21,3%	17,7%	26,3%	26,4%	22,9%	19,2%	15,3%
Honorarios	9,7%	6,6%	14,1%	15,4%	14,2%	10,5%	4,6%
Suplentes y Reemplazos	9,2%	8,9%	10,3%	9,2%	7,0%	7,2%	9,0%
Resto	2,4%	2,2%	1,9%	1,8%	1,7%	1,6%	1,6%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
Personal Disponible: Mujeres (N° de							
2.2.3 cargos)							
Total	112.679	115.957	138.625	145.035	148.229	150.973	150.566
Dotación	88.904	95.720	101.940	106.564	114.226	122.016	127.895
Planta	24.649	27.374	29.780	30.737	31.834	32.314	32.381
Contrata	64.254	68.346	72.160	75.827	82.392	89.702	95.514
Resto	1	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	23.775	20.237	36.685	38.471	34.003	28.957	22.671
Honorarios	10.550	7.162	19.402	22.133	21.184	15.590	6.227
Suplentes y Reemplazos	11.822	11.760	15.863	14.964	11.521	12.135	15.183
Resto	1.403	1.315	1.420	1.374	1.298	1.232	1.261
2.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	67,2%	67,5%	67,9%	68,2%	68,5%	68,5%	68,7%
Dotación	53,0%	55,8%	50,0%	50,1%	52,8%	55,4%	58,4%
Planta	14,7%	15,9%	14,6%	14,5%	14,7%	14,7%	14,8%
Contrata	38,3%	39,8%	35,4%	35,7%	38,1%	40,7%	43,6%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	14,2%	11,8%	18,0%	18,1%	15,7%	13,1%	10,3%
Honorarios	6,3%	4,2%	9,5%	10,4%	9,8%	7,1%	2,8%
Suplentes y Reemplazos	7,0%	6,8%	7,8%	7,0%	5,3%	5,5%	6,9%
Resto	0,8%	0,8%	0,7%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%

### 2.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
1.3.1	Personal de la Dotación (N° de cargos)							
	Total	131.985	141.316	150.322	156.461	166.969	177.862	185.571
	Directivos	287	311	313	286	266	269	271
	Profesionales	63.217	68.202	73.378	77.451	83.999	90.785	95.456
	Técnicos	39.862	42.479	44.963	46.283	48.919	51.422	53.432
	Administrativos	14.043	15.019	15.589	16.002	16.639	17.537	17.669
	Auxiliares	14.576	15.305	16.079	16.439	17.146	17.849	18.743
2.3.2	Participación (%)							
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Directivos	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%
	Profesionales	47,9%	48,3%	48,8%	49,5%	50,3%	51,0%	51,4%
	Técnicos	30,2%	30,1%	29,9%	29,6%	29,3%	28,9%	28,8%
	Administrativos	10,6%	10,6%	10,4%	10,2%	10,0%	9,9%	9,5%
	Auxiliares	11,0%	10,8%	10,7%	10,5%	10,3%	10,0%	10,1%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
2.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	88.904	95.720	101.940	106.564	114.226	122.016	127.895
Directivos	122	131	124	109	111	100	103
Profesionales	37.992	41.311	44.651	47.589	52.028	56.688	60.160
Técnicos	33.247	35.477	37.570	38.713	40.932	42.945	44.644
Administrativos	11.227	12.011	12.444	12.709	13.204	13.873	13.977
Auxiliares	6.316	6.790	7.151	7.444	7.951	8.410	9.011
2.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	67,4%	67,7%	67,8%	68,1%	68,4%	68,6%	68,9%
Directivos	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Profesionales	28,8%	29,2%	29,7%	30,4%	31,2%	31,9%	32,4%
Técnicos	25,2%	25,1%	25,0%	24,7%	24,5%	24,1%	24,1%
Administrativos	8,5%	8,5%	8,3%	8,1%	7,9%	7,8%	7,5%
Auxiliares	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,7%	4,9%

### 3. Servicios Locales de Educación (SLE)

#### 3.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
3.1.1	Personal Disponible (N° de cargos)							
	Total	10.951	11.198	20.789	32.700	33.171	34.031	43.591
	Mujeres	7.866	8.236	15.198	24.155	24.681	25.419	32.565
	Hombres	3.085	2.962	5.591	8.545	8.490	8.612	11.026
	No Binario	0	0	0	0	0	0	0
3.1.2	Participación (%)							
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Mujeres	71,8%	73,5%	73,1%	73,9%	74,4%	74,7%	74,7%
	Hombres	28,2%	26,5%	26,9%	26,1%	25,6%	25,3%	25,3%
	No Binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

#### 3.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
3.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	10.951	11.198	20.789	32.700	33.171	34.031	43.591
Dotación	10.677	10.839	20.629	31.476	31.500	32.336	42.216
Planta	3.485	2.226	5.769	9.434	10.852	10.893	13.780
Contrata	3.552	3.339	5.551	7.426	6.077	6.553	8.531
Resto	3.640	5.274	9.309	14.616	14.571	14.890	19.905
Fuera de Dotación	274	359	160	1.224	1.671	1.695	1.375
Honorarios	197	123	66	320	249	373	178
Suplentes y Reemplazos	77	236	94	904	1.422	1.322	1.197
Resto	0	0	0	0	0	0	0
3.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	97,5%	96,8%	99,2%	96,3%	95,0%	95,0%	96,8%
Planta	31,8%	19,9%	27,8%	28,9%	32,7%	32,0%	31,6%
Contrata	32,4%	29,8%	26,7%	22,7%	18,3%	19,3%	19,6%
Resto	33,2%	47,1%	44,8%	44,7%	43,9%	43,8%	45,7%
Fuera de Dotación	2,5%	3,2%	0,8%	3,7%	5,0%	5,0%	3,2%
Honorarios	1,8%	1,1%	0,3%	1,0%	0,8%	1,1%	0,4%
Suplentes y Reemplazos	0,7%	2,1%	0,5%	2,8%	4,3%	3,9%	2,7%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
Personal Disponible: Mujeres (N° de							
3.2.3 cargos)							
Total	7.866	8.236	15.198	24.155	24.681	25.419	32.565
Dotación	7.722	7.985	15.076	23.220	23.354	24.079	31.468
Planta	2.462	1.568	4.094	6.729	7.817	7.875	9.896
Contrata	2.463	2.302	3.816	5.094	4.058	4.388	5.752
Resto	2.797	4.115	7.166	11.397	11.479	11.816	15.820
Fuera de Dotación	144	251	122	935	1.327	1.340	1.097
Honorarios	75	68	43	196	166	265	123
Suplentes y Reemplazos	69	183	79	739	1.161	1.075	974
Resto	0	0	0	0	0	3	4
3.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	71,8%	73,5%	73,1%	73,9%	74,4%	74,7%	74,7%
Dotación	70,5%	71,3%	72,5%	71,0%	70,4%	70,8%	72,2%
Planta	22,5%	14,0%	19,7%	20,6%	23,6%	23,1%	22,7%
Contrata	22,5%	20,6%	18,4%	15,6%	12,2%	12,9%	13,2%
Resto	25,5%	36,7%	34,5%	34,9%	34,6%	34,7%	36,3%
Fuera de Dotación	1,3%	2,2%	0,6%	2,9%	4,0%	3,9%	2,5%
Honorarios	0,7%	0,6%	0,2%	0,6%	0,5%	0,8%	0,3%
Suplentes y Reemplazos	0,6%	1,6%	0,4%	2,3%	3,5%	3,2%	2,2%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

#### 3.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
3.3.1	Personal de la Dotación (N° de cargos)							
	Total	10.677	10.839	20.629	31.476	31.500	32.336	42.216
	Directivos	37	239	612	915	758	736	767
	Profesionales	6.304	6.316	12.455	19.315	19.729	20.089	25.957
	Técnicos	906	1.541	2.674	3.863	3.930	4.561	6.116
	Administrativos	1.856	1.612	2.610	4.084	3.975	3.862	5.265
	Auxiliares	1.574	1.131	2.278	3.299	3.108	3.088	4.111
3.3.2	Participación (%)							
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Directivos	0,3%	2,2%	3,0%	2,9%	2,4%	2,3%	1,8%
	Profesionales	59,0%	58,3%	60,4%	61,4%	62,6%	62,1%	61,5%
	Técnicos	8,5%	14,2%	13,0%	12,3%	12,5%	14,1%	14,5%
	Administrativos	17,4%	14,9%	12,7%	13,0%	12,6%	11,9%	12,5%
	Auxiliares	14,7%	10,4%	11,0%	10,5%	9,9%	9,5%	9,7%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
3.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	7.722	7.985	15.076	23.220	23.354	24.079	31.468
Directivos	30	133	354	525	449	434	449
Profesionales	4.422	4.563	9.023	14.037	14.321	14.597	18.830
Técnicos	747	1.404	2.440	3.572	3.645	4.185	5.683
Administrativos	1.450	1.233	2.022	3.191	3.063	2.998	4.067
Auxiliares	1.073	652	1.237	1.895	1.876	1.865	2.439
3.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	72,3%	73,7%	73,1%	73,8%	74,1%	74,5%	74,5%
Directivos	0,3%	1,2%	1,7%	1,7%	1,4%	1,3%	1,1%
Profesionales	41,4%	42,1%	43,7%	44,6%	45,5%	45,1%	44,6%
Técnicos	7,0%	13,0%	11,8%	11,3%	11,6%	12,9%	13,5%
Administrativos	13,6%	11,4%	9,8%	10,1%	9,7%	9,3%	9,6%
Auxiliares	10,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	5,8%	5,8%

# 4. Gobierno Central (excluye SLE)

# 4.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
4.1.1	Personal Disponible (N° de cargos)							
	Total	356.630	367.462	408.175	420.454	418.992	424.217	443.760
	Mujeres	212.772	219.535	248.677	258.055	258.974	261.245	275.045
	Hombres	143.858	147.927	159.498	162.399	160.018	162.968	168.712
	No binario	0	0	0	0	0	4	3
4.1.2	Participación (%)							
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Mujeres	59,7%	59,7%	60,9%	61,4%	61,8%	61,6%	62,0%
	Hombres	40,3%	40,3%	39,1%	38,6%	38,2%	38,4%	38,0%
	No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

## 4.2. Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
4.2.1 Personal Disponible (N° de ca	rgos)						
Total	356.630	367.462	408.175	420.454	418.992	424.217	443.760
Dotación	289.315	306.984	315.948	323.260	335.548	349.822	359.315
Planta	81.616	86.062	87.883	88.125	89.491	89.817	89.980
Contrata	203.538	214.826	222.462	229.514	240.394	254.279	263.474
Resto	4.161	6.096	5.603	5.621	5.663	5.726	5.861
Fuera de Dotación	67.315	60.478	92.227	97.194	83.444	74.395	84.445
Honorarios	32.804	27.007	44.938	49.601	45.001	38.876	47.335
Suplentes y Reemplazo	os 18.065	17.949	22.774	22.387	18.242	18.977	22.972
Resto	16.446	15.522	24.515	25.206	20.201	16.542	14.138
4.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	81,1%	83,5%	77,4%	76,9%	80,1%	82,5%	81,0%
Planta	22,9%	23,4%	21,5%	21,0%	21,4%	21,2%	20,3%
Contrata	57,1%	58,5%	54,5%	54,6%	57,4%	59,9%	59,4%
Resto	1,2%	1,7%	1,4%	1,3%	1,4%	1,3%	1,3%
Fuera de Dotación	18,9%	16,5%	22,6%	23,1%	19,9%	17,5%	19,0%
Honorarios	9,2%	7,3%	11,0%	11,8%	10,7%	9,2%	10,7%
Suplentes y Reemplazo	os 5,1%	4,9%	5,6%	5,3%	4,4%	4,5%	5,2%
Resto	4,6%	4,2%	6,0%	6,0%	4,8%	3,9%	3,2%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
Personal Disponible: Mujeres (N° de							
4.2.3 cargos)							
Total	212.772	219.535	248.677	258.055	258.974	261.245	275.045
Dotación	172.182	184.276	190.881	196.629	206.104	215.953	222.585
Planta	43.390	46.616	48.896	49.593	51.140	51.562	51.650
Contrata	127.516	135.098	139.728	144.754	152.616	161.955	168.431
Resto	1.276	2.562	2.257	2.282	2.348	2.436	2.504
Fuera de Dotación	40.590	35.259	57.796	61.426	52.870	45.292	52.460
Honorarios	18.675	14.669	27.136	30.065	28.063	23.202	28.918
Suplentes y Reemplazos	13.856	13.766	16.971	17.148	13.969	14.540	17.638
Resto	8.059	6.824	13.689	14.213	10.838	7.550	5.904
4.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	59,7%	59,7%	60,9%	61,4%	61,8%	61,6%	62,0%
Dotación	48,3%	50,1%	46,8%	46,8%	49,2%	50,9%	50,2%
Planta	12,2%	12,7%	12,0%	11,8%	12,2%	12,2%	11,6%
Contrata	35,8%	36,8%	34,2%	34,4%	36,4%	38,2%	38,0%
Resto	0,4%	0,7%	0,6%	0,5%	0,6%	0,6%	0,6%
Fuera de Dotación	11,4%	9,6%	14,2%	14,6%	12,6%	10,7%	11,8%
Honorarios	5,2%	4,0%	6,6%	7,2%	6,7%	5,5%	6,5%
Suplentes y Reemplazos	3,9%	3,7%	4,2%	4,1%	3,3%	3,4%	4,0%
Resto	2,3%	1,9%	3,4%	3,4%	2,6%	1,8%	1,3%

# 4.3. Clasificación por estamento del personal de la Dotación

		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
4.3.1	Personal Dotación (N° de cargos)							
	Total	289.315	306.984	315.948	323.260	335.548	349.822	359.315
	Directivos	7.917	8.209	8.169	8.171	7.914	8.013	8.078
	Profesionales	132.554	142.584	148.809	155.241	164.784	175.704	181.697
	Técnicos	78.803	84.619	86.430	86.964	89.990	92.712	95.214
	Administrativos	47.047	47.534	48.814	48.699	48.279	48.084	48.086
	Auxiliares	22.994	24.038	23.726	24.185	24.581	25.309	26.240
4.3.2	Participación (%)							
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Directivos	2,7%	2,7%	2,6%	2,5%	2,4%	2,3%	2,2%
	Profesionales	45,8%	46,4%	47,1%	48,0%	49,1%	50,2%	50,6%
	Técnicos	27,2%	27,6%	27,4%	26,9%	26,8%	26,5%	26,5%
	Administrativos	16,3%	15,5%	15,5%	15,1%	14,4%	13,7%	13,4%
	Auxiliares	7,9%	7,8%	7,5%	7,5%	7,3%	7,2%	7,3%

		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
	Mujeres de la Dotación (N° de							
4.3.3	cargos)							
	Total	172.182	184.276	190.881	196.629	206.104	215.953	222.585
	Directivos	3.272	3.399	3.371	3.385	3.430	3.499	3.524
	Profesionales	76.317	82.673	86.627	90.947	97.348	104.284	108.411
	Técnicos	52.389	56.976	59.073	60.317	63.010	65.298	67.211
	Administrativos	30.913	31.277	32.177	31.950	31.760	31.723	31.678
	Auxiliares	9.291	9.951	9.633	10.030	10.556	11.149	11.761
4.3.4	Participación mujeres (%)							
	Total	59,5%	60,0%	60,4%	60,8%	61,4%	61,7%	61,9%
	Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
	Profesionales	26,4%	26,9%	27,4%	28,1%	29,0%	29,8%	30,2%
	Técnicos	18,1%	18,6%	18,7%	18,7%	18,8%	18,7%	18,7%
	Administrativos	10,7%	10,2%	10,2%	9,9%	9,5%	9,1%	8,8%
	Auxiliares	3,2%	3,2%	3,0%	3,1%	3,1%	3,2%	3,3%

## 5. Gobierno Central Total

## 5.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
5.1.1	Personal Disponible (N° de cargos)							
	Total	367.581	378.660	428.964	453.154	452.163	458.248	488.153
	Mujeres	220.638	227.771	263.875	282.210	283.655	286.664	308.406
	Hombres	146.943	150.889	165.089	170.944	168.508	171.580	179.744
	No binario	0	0	0	0	0	4	3
5.1.2	Participación (%)							
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Mujeres	60,0%	60,2%	61,5%	62,3%	62,7%	62,6%	63,2%
	Hombres	40,0%	39,8%	38,5%	37,7%	37,3%	37,4%	36,8%
	No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

## 5.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
5.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	367.581	378.660	428.964	453.154	452.163	458.248	488.153
Dotación	299.992	317.823	336.577	354.736	367.048	382.158	401.531
Planta	85.101	88.288	93.652	97.559	100.343	100.710	103.760
Contrata	207.090	218.165	228.013	236.940	246.471	260.832	272.005
Resto	7.801	11.370	14.912	20.237	20.234	20.616	25.766
Fuera de Dotación	67.589	60.837	92.387	98.418	85.115	76.090	86.622
Honorarios	33.001	27.130	45.004	49.921	45.250	39.249	47.513
Suplentes y Reemplazos	18.142	18.185	22.868	23.291	19.664	20.299	24.169
Resto	16.446	15.522	24.515	25.206	20.201	16.542	14.940
5.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	81,6%	83,9%	78,5%	78,3%	81,2%	83,4%	82,3%
Planta	23,2%	23,3%	21,8%	21,5%	22,2%	22,0%	21,3%
Contrata	56,3%	57,6%	53,2%	52,3%	54,5%	56,9%	55,7%
Resto	2,1%	3,0%	3,5%	4,5%	4,5%	4,5%	5,3%
Fuera de Dotación	18,4%	16,1%	21,5%	21,7%	18,8%	16,6%	17,7%
Honorarios	9,0%	7,2%	10,5%	11,0%	10,0%	8,6%	9,7%
Suplentes y Reemplazos	4,9%	4,8%	5,3%	5,1%	4,3%	4,4%	5,0%
Resto	4,5%	4,1%	5,7%	5,6%	4,5%	3,6%	3,1%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
Personal Disponible: Mujeres (N° de							
5.2.3 cargos)							
Total	220.638	227.771	263.875	282.210	283.655	286.664	308.406
Dotación	179.904	192.261	205.957	219.849	229.458	240.032	254.053
Planta	45.852	48.184	52.990	56.322	58.957	59.437	61.546
Contrata	129.979	137.400	143.544	149.848	156.674	166.343	174.183
Resto	4.073	6.677	9.423	13.679	13.827	14.252	18.324
Fuera de Dotación	40.734	35.510	57.918	62.361	54.197	46.632	54.353
Honorarios	18.750	14.737	27.179	30.261	28.229	23.467	29.041
Suplentes y Reemplazos	13.925	13.949	17.050	17.887	15.130	15.615	18.612
Resto	8.059	6.824	13.689	14.213	10.838	7.550	6.700
5.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	60,0%	60,2%	61,5%	62,3%	62,7%	62,6%	63,2%
Dotación	48,9%	50,8%	48,0%	48,5%	50,7%	52,4%	52,0%
Planta	12,5%	12,7%	12,4%	12,4%	13,0%	13,0%	12,6%
Contrata	35,4%	36,3%	33,5%	33,1%	34,6%	36,3%	35,7%
Resto	1,1%	1,8%	2,2%	3,0%	3,1%	3,1%	3,8%
Fuera de Dotación	11,1%	9,4%	13,5%	13,8%	12,0%	10,2%	11,1%
Honorarios	5,1%	3,9%	6,3%	6,7%	6,2%	5,1%	5,9%
Suplentes y Reemplazos	3,8%	3,7%	4,0%	3,9%	3,3%	3,4%	3,8%
Resto	2,2%	1,8%	3,2%	3,1%	2,4%	1,6%	1,4%

## 5.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
5.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	299.992	317.823	336.577	354.736	367.048	382.158	401.531
Directivos	7.954	8.448	8.781	9.086	8.672	8.749	8.845
Profesionales	138.858	148.900	161.264	174.556	184.513	195.793	207.654
Técnicos	79.709	86.160	89.104	90.827	93.920	97.273	101.330
Administrativos	48.903	49.146	51.424	52.783	52.254	51.946	53.351
Auxiliares	24.568	25.169	26.004	27.484	27.689	28.397	30.351
5.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,4%	2,3%	2,2%
Profesionales	46,3%	46,8%	47,9%	49,2%	50,3%	51,2%	51,7%
Técnicos	26,6%	27,1%	26,5%	25,6%	25,6%	25,5%	25,2%
Administrativos	16,3%	15,5%	15,3%	14,9%	14,2%	13,6%	13,3%
Auxiliares	8,2%	7,9%	7,7%	7,7%	7,5%	7,4%	7,6%

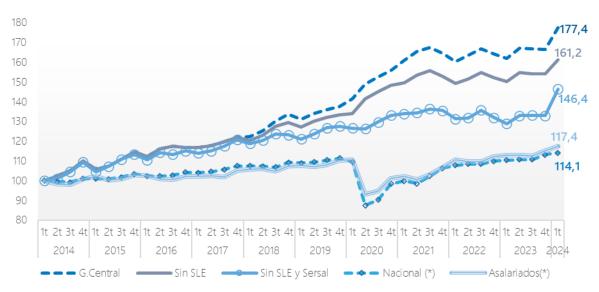
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	mar
5.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	179.904	192.261	205.957	219.849	229.458	240.032	254.053
Directivos	3.302	3.532	3.725	3.910	3.879	3.933	3.973
Profesionales	80.739	87.236	95.650	104.984	111.669	118.881	127.241
Técnicos	53.136	58.380	61.513	63.889	66.655	69.483	72.894
Administrativos	32.363	32.510	34.199	35.141	34.823	34.721	35.745
Auxiliares	10.364	10.603	10.870	11.925	12.432	13.014	14.200
5.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	60,0%	60,5%	61,2%	62,0%	62,5%	62,8%	63,3%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%
Profesionales	26,9%	27,4%	28,4%	29,6%	30,4%	31,1%	31,7%
Técnicos	17,7%	18,4%	18,3%	18,0%	18,2%	18,2%	18,2%
Administrativos	10,8%	10,2%	10,2%	9,9%	9,5%	9,1%	8,9%
Auxiliares	3,5%	3,3%	3,2%	3,4%	3,4%	3,4%	3,5%

## Recuadro 1: Evolución del empleo en el Gobierno Central

Desde una perspectiva temporal y comparativa de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico R1 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del total del empleo y del total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

De este gráfico se puede desprender que, entre marzo del 2014 y marzo del 2024, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento del 77,4%, siendo del 61,2% al excluir los SLE y de un 46,4% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 14,1% y 17,4%, respectivamente.

Gráfico R1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía (\*) Índice, Mar 2014=100



(\*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE). Fuente: INE; Dipres

Este comportamiento en el periodo en cuestión se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional en las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios y corporaciones, a través de los SLE. Por un lado, el empleo nacional después de presentar una brusca caída a partir del segundo trimestre de 2020 recuperó niveles prepandemia en el último trimestre de 2021, afectado entre otras cosas, por la caída de la actividad económica. Durante el año 2022, tanto el total del empleo como el grupo de los asalariados presentaron un incremento en el nivel respecto del 2021, con una tasa de variación anual de 6,7% y 7,1%, respectivamente. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se incrementaron conforme crecía la necesidad de atención en la contingencia sanitaria, sumado a un aumento relevante de los SLE. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. A partir del último trimestre del 2021 y hasta el primer trimestre de 2022, conforme la contingencia sanitaria se hacía menos crítica, el empleo en el

45

Gobierno Central mostró un retroceso. En los trimestres más recientes, se ha ido retornando a una dinámica de mayor normalidad, lo que también se ha manifestado en la estacionalidad de las cifras de los distintos ministerios y servicios, con la excepción del último trimestre, donde el impacto de la contratación del personal a honorarios destinado al Censo 2024, principalmente, y en menor medida, el ingreso a la estadística del personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles en los Servicios Locales de Educación Iquique, Punilla Cordillera, Aysén, Magallanes, lo que impulsó al alza la estadística.



# III. ANEXOS

## III.1. Marco Metodológico

#### Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional. Asimismo, y por no ser parte del Gobierno Central, se excluye el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, de universidades públicas y centro de formación técnicas estatales y de otras instituciones que perciben transferencias desde el Tesoro Público, con excepción de la Defensoría de la Niñez.

## Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total. Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE. Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los SLE, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
  - a. Resto del Gobierno Central: del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Sersal y en los SLE.
  - b. Servicios de Salud (Sersal): en esta categoría se incluye a los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud, donde se agrupa al personal encargado de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, al personal encargado de la administración de estos, y al personal que se desempeña en las direcciones de servicio. Excluye personal dependiente del servicio de salud municipal.
  - c. Servicios Locales de Educación (SLE): incluye personal que se desempeña en la administración de los SLE y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

#### Personal contabilizado

La dotación efectiva de personal, está conformada por los funcionarios que tienen una relación jurídico laboral permanente con el sector público. Se entiende como personal permanente al personal de planta, a contrata, honorario asimilado a grado, profesionales del área médica, afectos a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, y otro personal permanente, como jornales y aquellos regidos por el Código del Trabajo, cuya contratación se descuenta de la dotación máxima autorizada en Ley de Presupuestos de cada año.

Por su parte, se entiende por personal fuera de dotación, aquel que se desempeña en forma transitoria en el servicio o institución. De acuerdo con esta definición, el personal transitorio corresponde a toda persona que se desempeña como honorarios a suma alzada, personal con cargo a proyecto o programa, vigilantes privados, personal suplente, reemplazos, jornal transitorio, personal liberado de guardia (en el caso de los Sersal) y cualquier otro tipo de personal transitorio o autorizado a través de glosas presupuestarias.

En este informe se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, a las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los SLE, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación del nivel de empleo.

En los Sersal, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

## Fuente de información

Los cuadros, gráficos y tablas estadísticas presentadas en este informe han sido elaborados con los datos entregados a la Dirección de Presupuestos por las Instituciones y Servicios Públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

## Variables de interés abordadas

#### Variación en el total del personal

El informe presenta la variación neta de los cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, y de su distribución según variables de caracterización, considerando como referencia el mismo trimestre del año anterior (indicado como variación anual) y el trimestre inmediatamente anterior (indicado como variación trimestral). Esta variación se presenta en número de cargos y en porcentaje, para los distintos niveles de agrupación definidos. También se presenta la incidencia que algunas instituciones tienen sobre esta variación.

La variación neta no es equivalente a nuevos puestos de trabajo, ya que el cálculo no discrimina entre nuevos puestos y las contrataciones que vienen a cubrir los puestos vacantes por ceses.

## Características del personal

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

**Sexo.** Se distingue entre personas clasificadas como mujer, hombre y no binario.

En relación con esta última categoría, su identificación corresponde a una medida tomada por Dipres a contar de 2023, que apunta al mejoramiento de la calidad de la información levantada sobre el personal del sector público<sup>7</sup>. En la medida que las instituciones públicas reportantes mejoren sus sistemas de información para recoger esta apertura, el dato presentado en este informe será complementado.

**Calidad jurídica.** Para efectos de este informe, la calidad jurídica o tipo de contrato del personal declarado se consolida según lo señalado en el cuadro 1.

Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
Dotación	Planta	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la dotación contratado como Honorario asimilado a grado, como jornal permanente y el personal afecto al Código del Trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal fuera de dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud, jornales transitorios, afecto al Código del Trabajo y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria <sup>4</sup> .

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Esta medida se aplica a través del instrumento de recolección de información, donde se abre la variable "Sexo" en tres categorías con su correspondiente codificación: Mujer (M), Hombre (H), No binario (X).

**Estamento**. Para efectos de este informe, el estamento del personal declarado se agrupa conforme a lo señalado en el cuadro 2.

Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por estamentos

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los Servicios e Instituciones de la cobertura.  Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de Profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de Fiscales y Fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del Escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a suboficiales y gendarmes de Gendarmería de Chile.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del Escalafón de Empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de Auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.
Fuente: Dipres	

## Dotación máxima de personal

Además de lo anterior, este informe compara la dotación efectiva de personal con la dotación máxima autorizada en la Ley de Presupuestos vigente más las modificaciones realizadas mediante decretos de modificación presupuestaria, presentando el porcentaje de utilización de esta autorización en 2024.

Según el artículo 9° del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, "En los presupuestos de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575 se deberán explicitar las dotaciones o autorizaciones máximas relativas a personal. Para estos efectos, las dotaciones máximas de personal que se fijen incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos Servicios cuyas leyes contemplen esta calidad".

En el sentido antes señalado, la dotación máxima de personal corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal en cada servicio.

Si bien la dotación máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, esto puede cambiar en algunas instituciones o para el personal afecto a estatutos o sistemas de remuneraciones diferentes. En el caso de los Sersal la dotación máxima del personal afecto a la Ley N°18.834 y a la Ley N°15.076 se establece en número de cargos; además, se fija en número de horas semanales la dotación máxima de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664. En el caso de la Subsecretaría de Salud Pública, para los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664 su dotación máxima se fija en número de horas semanales, así como la dotación máxima de todo el personal de los Servicios de Salud experimentales, de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, así como el personal docente dependiente de los SLE.

Para realizar la comparación presentada en este informe y calcular la utilización de la dotación máxima autorizada, se realizan los siguientes ajustes a las variables comparadas:

- 1. Se incluye sólo el personal de la dotación.
- 2. Se excluye de la comparación al personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, entre otros.
- 3. Se excluye también al personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
  - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
  - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
  - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal
  - d. El personal docente de los Servicios Locales de Educación Pública.

#### **Revisiones**

A pesar de los esfuerzos de validación de los datos recibidos por las instituciones informantes y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, ya sea por parte de los Servicios como por parte de Dipres. La principal causa de la revisión de cifras tiene como origen aclaratorias y correcciones remitidas por las mismas instituciones informantes, así como la resolución de observaciones que quedan pendientes de un período a otro.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central<sup>8</sup>.

# III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional<sup>9</sup>:

- Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones. A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del Hospital de

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> https://www.dipres.gob.cl/598/articles-282404 doc pdf.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

- **Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2018, se incorpora el personal del **Gobierno Regional de Ñuble**. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del **Serviu de la Región de Ñuble**.
  - A contar de 2021, se suma a la dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).
  - A contar del 1 de enero de 2023 este grupo de instituciones conforman la nueva partida presupuestaria, por lo que la contabilización de este personal se excluye del Ministerio del Interior.
- **4)** Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera. Creada por la Ley N°20.853, de julio de 2015; se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. Creada por la Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.
- 6) Defensoría del Contribuyente: Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021 y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda. A contar de 2024, esta institución se contabiliza por separado y sale de la estadística de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) Subsecretaría de Educación Parvularia. Creada por la Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) La Dirección General de Obras Públicas está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Fiscalía, Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas y que en 2021 cambia de nombre a Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, en virtud de la Ley N°20.998. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas. En 2024 se genera un reordenamiento de la clasificación presupuestaria de estos programas, agregándose los siguientes: Infraestructura para el Buen Vivir, Administración de Infraestructuras y Conservaciones por Administración Directa.

- 10) Servicios de Salud. Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
  - La Ley N°21.566 modifica los nombres de algunos Servicios de Salud a contar del 1 de junio de 2023, a saber: Servicio de Salud Arica pasa a denominarse Servicio de Salud Arica y Parinacota; Servicio de Salud Iquique pasa a denominarse Servicio de Salud Tarapacá; Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins pasa a denominarse Servicio de Salud O'Higgins; Servicio de Salud Bio-Bío pasa a denominarse Servicio de Salud Biobío; Servicio de Salud Valdivia pasa a denominarse Servicio de Salud Los Ríos; Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibañez del Campo pasa a denominarse Servicio de Salud Aysén.
- **11) Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- **12) Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por la Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos. La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- **14) Servicio Electoral**. Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- **15) Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**. La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Se excluye del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos Servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la Dirección de Educación Pública, el Servicio Local de Educación Pública Barrancas y el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera; en junio de 2018, inicia funciones el Servicio Local de Educación Pública Huasco y el Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso

de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral**, **Chinchorro** y **Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama**, **Valparaíso**, **Colchagua** y **Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2022, inician funciones los Servicios Locales de Educación **Iquique**, **Punilla Cordillera**, **Aysén**, **Magallanes** que, hasta 2023, presentan información del personal de la administración del Servicio y a contar de 2024, también informan el personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En junio de 2023 ingresan a la estadística los Servicios Locales de Educación de **Lincabur** y **Maule Costa**, en septiembre de 2023 lo hacen los Servicios Locales de Educación **Santa Rosa**, **Santa Corina** y **Andalién Costa**, y en noviembre de 2023, los Servicios Locales de Educación **Valdivia** y **Los Libertadores**, todos los cuales declaran personal de la administración del Servicio.

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**.
  - En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.
- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018.
- **19)** La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez,** dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.
- **20)** Superintendencia de Educación Superior. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.
- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (Título I, párrafo 6°) y la Dirección General de Promoción de Exportaciones (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse **Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.

- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la Subsecretaría de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- **24)** La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.
- **25)** La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- **26)** Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia: Creado por la Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021. En cuanto al Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, entra a la estadística a contar de 2024.
- **27) Defensoría de los Derechos de la Niñez**: Creada por la Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.
- **28) Servicio Nacional de Migraciones**. Creado por la Ley de Migración y Extranjería N°21.325, de abril de 2021, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El DFL 1 del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de este servicio, en su artículo 5°establece el inicio de funcionamiento del Servicio a contar del 1 de octubre de 2021.

- **29)** A contar de 2022 se recibe información del personal a honorarios contratado por el **Estado Mayor Conjunto.** A contar de 2024, a este servicio se le asigna dotación máxima para la contratación de personal permanente, en la Ley de Presupuestos.
- **30)** La Ley N°21.364 crea el **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**, continuador legal de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi). Entra en vigencia a contar del 1 de enero de 2023, fecha en que Onemi queda suprimido.
- **31)** A contar de marzo de 2024, la división de Gobierno Digital se traslada desde la Secretaría General de la Presidencia a la Subsecretaría de Hacienda, y se constituye como el programa **Secretaría de Gobierno Digital**.



